



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA
Nombre de la asignatura	LINGÜÍSTICA FORENSE
Código	8122
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	3.0
Estimación del volumen de trabajo	75.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

CUTILLAS ESPINOSA, JUAN ANTONIO

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

FILOLOGÍA INGLESA

Departamento

FILOLOGÍA INGLESA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

jacuti@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Miércoles	12:00-14:00	868883416, Facultad de Letras B1.0.056 (DESPACHO 1.45 PROF.JUAN ANTONIO CUTILLAS)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Jueves	12:00-14:00	868883416, Facultad de Letras B1.0.056 (DESPACHO 1.45 PROF.JUAN ANTONIO CUTILLAS)

Observaciones:

Despacho 1.45

2. Presentación

Esta asignatura pretende proporcionar a los alumnos una visión general sobre cómo el análisis lingüístico (con el que pueden estar familiarizados por sus estudios de grado) puede aplicarse con finalidades forenses. Más concretamente, descubrirán las posibilidades y limitaciones de los informes periciales lingüísticos y su posible valor legal. También obtendrán una visión general de la metodología empleada en el área, tanto para el análisis de naturaleza exclusivamente fonética como para la presentación de pruebas objetivas de plagio o en casos de autoría discutida.

Esta asignatura permite a los alumnos aplicar conocimientos previos sobre fonética, dialectología y estilística para la elaboración de informes forenses con fines legales. Introduzca aquí la presentación de la asignatura.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Se recomienda un **dominio básico** de la lengua inglesa, que al menos permita la lectura de textos relacionados con la lingüística forense, particularmente de ejemplos de textos forenses como notas de rescate o notas de suicidio que están redactadas en este idioma. No obstante, **todas las prácticas evaluables, así como los contenidos que se evalúan en el examen, estarán exclusivamente en español** y tomando como base textos en español. No es, por tanto, una asignatura que esté destinada exclusivamente a alumnos/as del Grado en Estudios Ingleses.

4. Contenidos

4.1. Teoría

Tema 1: Introducción a la lingüística forense.

Tema 2: Fundamentos de fonética forense.

Tema 3: La realización de análisis en fonética forense.

Tema 4: Aproximaciones al análisis textual con finalidades forenses.

Tema 5: Autoría y plagio.

Tema 6: Sociolingüística forense: Lengua, poder y discriminación.

4.2. Prácticas

■ **Práctica 1: Análisis de archivos de audio mediante el software PRAAT.**

Cómo analizar archivos de audio con PRAAT. Segmentación y etiquetado. Cómo interpretar datos de naturaleza acústica.

Relacionado con:

- Tema 2: Fundamentos de fonética forense.
- Tema 3: La realización de análisis en fonética forense.

■ **Práctica 2: Elaboración de un perfil de hablante.**

Análisis de archivos de audio mediante paquetes de software. Práctica para la caracterización acústica, dialectal, sociolectal, etc. de la voz de una grabación.

Relacionado con:

- Tema 2: Fundamentos de fonética forense.
- Tema 3: La realización de análisis en fonética forense.

■ **Práctica 3: Análisis de textos.**

Detección de doble autoría mediante instrumentos de análisis estilístico, análisis de amenazas, notas de suicidio, llamadas a servicios de emergencia.

Relacionado con:

- Tema 4: Aproximaciones al análisis textual con finalidades forenses.

■ **Práctica 4: Interpretación de informes de coincidencias para la detección del plagio.**

Cómo interpretar un informe de coincidencias en Turnitin, así como en otras aplicaciones que detectan la utilización de la inteligencia artificial.

Relacionado con:

- Tema 5: Autoría y plagio.

■ **Práctica 5: Análisis de textos judiciales.**

Detección de marcadores de poder y discriminación en las interacciones del lenguaje legal.

Relacionado con:

- Tema 6: Sociolingüística forense: Lengua, poder y discriminación.

5. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Lección magistral síncrona	MD1. Sesiones de clase expositiva con el profesor.	12.0	0.0
AF2: Prácticas	MD2. Actividades de clase práctica.	8.0	0.0
AF3: Tutorías	MD3. Tutorías en grupo o individuales.	4.0	0.0
AF4: Trabajo autónomo	MD4. Actividad autónoma del alumno.	51.0	0.0
Totales		75,00	

6. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/malta/2025-26#horarios>

7. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Trabajo(s) escrito(s)	Capacidad para la argumentación en la realización de informes periciales, solidez metodológica y coherencia de los resultados, así como una interpretación prudente de estos a la vista de la evidencia disponible.	60.0
SE2	Resolución de ejercicios	Uso correcto del software de análisis con fines forenses y elaboración de pequeños informes correctamente redactados y fundamentados en un análisis de la evidencia riguroso.	40.0

8. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/malta/2025-26#exámenes>

Resultados del Aprendizaje

- RA3 (): Conocer la técnica o las técnicas de análisis relevantes para el ámbito lingüístico específico considerado.
- RA10 (): Integrar interdisciplinariamente los conocimientos lingüísticos con los progresos de las diferentes ciencias teóricas y aplicadas vinculadas a la lingüística.
- RA12 (): Formular juicios u opiniones enfrentándose a la complejidad desde una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de aquellos juicios y opiniones.
- RA15 (): Manejar la técnica o las técnicas de análisis relevantes para el ámbito lingüístico específico considerado.
- RA16 (): Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio lingüístico.
- RA17 (): Saber comunicar a públicos especializados y no especializados, de forma clara, precisa y sin ambigüedades, conclusiones y conocimientos, con la fundamentación adecuada.

9. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

- [Coulthard, Malcolm y Johnson, Alison \(2007\) An Introduction to Forensic Linguistics: Language in Evidence. Oxon: Routledge.](#)
- [Coulthard, Malcolm y Johnson, Alison \(2010\) The Routledge Handbook of Forensic Linguistics. Abingdon/New York: Routledge.](#)
- [Gibbons, John \(2003\) Forensic Linguistics. An Introduction to Language in the Justice System. Oxford: Blackwell.](#)
- [Olsson, J. y Luchjenbroers, J. \(2014\) Forensic Linguistics. Londres: Bloomsbury.](#)
- [Shuy, Roger W. \(2006\) Linguistics in the Courtroom. Oxford: Oxford University Press.](#)
- [Turell, María Teresa \(ed\) \(2005\) Lingüística Forense, Lengua y Derecho. Conceptos, Métodos y Aplicaciones. Barcelona: UPF.](#)

10. Observaciones

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".